



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2022 MC-00039

1. EXPEDIENTE2022 MC-00039

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2022 MC-00039

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON RTG (REVISADO)

FECHA:: 29/04/2022 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
29/04/2022	00_MC_00039_22_SOLICITUDES MC	sicervino	Ejecutado
29/04/2022	01_MC_00039_22_Providencia_CRED_EXT_SU P_RTG	jvillanova	Ejecutado
03/05/2022	02 MC_00039_22_MEMORIA_CRED_EXT_SUP_RTG9	jvillanova	Ejecutado
03/05/2022	03_MC_00039_22_F- 0624_ESTABILIDAD_INFORME_CRED_EXT_SUP_ RTG	rbueno	Ejecutado
04/05/2022	04 MC_00039_22_PROPOSTA_CRED_EXT_SUP_RTG	mlmestanza	Ejecutado
04/05/2022	04_MC_00039_22_Propuesta_Secretaria_CR ED_EXT_SUP_RTG	sicervino	Pendiente
10/05/2022	DICTAMEN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
13/05/2022	CERTIFICACIÓN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
13/05/2022	05_MC_00039_22_SALIDA ANUNCIO INICIAL APROBACIÓN_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
13/05/2022	06_MC_00039_22_ANUNCIO PUBLIC INICIAL_CRED_EXT_SUP	jvillanova	Ejecutado
23/05/2022	Edicto 1676_2022 - Publicado en el BOPMA 97 del 23 de mayo de 2022	sicervino	Ejecutado
14/06/2022	INFORME ALEGACIONES SAC	rsantos	Ejecutado
15/06/2022	07_MC_00039_22_CRED_EXT_SUP_SALIDA ANUNCIO DEFINITIVO BOP	jvillanova	Ejecutado
15/06/2022	08_MC_00039_22_CRED_EXT_SUP_EDICTO APROB DEFINITIVA	jvillanova	Ejecutado
23/06/2022	Edicto 2324_2022 - Publicado en el BOPMA 120 del 23 de junio de 2022	sicervino	Pendiente
23/06/2022	Operación 2022-11002028	sicervino	Ejecutado
23/06/2022	Operación 2022-11002029	sicervino	Ejecutado
23/06/2022	Operación 2022-22012863	sicervino	Ejecutado
23/06/2022	Operación 2022-22012864	sicervino	Ejecutado
29/07/2022	09_MC_00039_22_CRED_EXT_COMUNICACION A DELEG ECONOMIA Y HACIENDA_DELEGAC_TERRITORIAL	jvillanova	Ejecutado
29/07/2022	10_MC_00039_22_CRED_EXT_ COMUNICACIÓN JUNTA DE ANDALUCIA_DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	jvillanova	Ejecutado
02/09/2022	RECIBO DE PRESENTACIÓN	mjurdao	Ejecutado
02/09/2022	RECIBO DE PRESENTACIÓN	mjurdao	Ejecutado

DE: DELEGACIÓN DE LA MUJER
A: INTERVENCIÓN

En Alhaurín de la Torre a 27 de abril 2022

NOTA INTERIOR

La Delegación de la Mujer realiza actividades coeducativas a lo largo del año en los Colegios e Institutos de Alhaurín de la Torre y para poder acabar de implementar dos actividades en los Colegios de nuestro municipio necesitamos suplemento de crédito para la partida 2022 09 2311 22606 Reuniones conferencias y cursos por importe de **5.261,30€**

Concretamente para cubrir 10 sesiones del “Cuenta Cuentos Igualitario” que llevamos a cabo entre el alumnado de 3º y 4º de Primaria, ya que debido a la pandemia las sesiones destinadas a cada Colegio, que antes se agrupaban por centro en una sesión única, han tenido que ser desdobladas para atender a todos los grupos.

También solicitamos dicho suplemento de crédito para poder implementar 26 talleres tecnológicos en los Colegios de Alhaurín de la Torre entre el alumnado de 4º a 6º de Primaria. Con el objetivo de despertar el interés entre todo el alumnado por las tecnologías de la información y la comunicación, la robótica y la electrónica. Y especialmente, como organismo de igualdad hemos de contribuir a reducir la brecha digital y favorecer el interés por las carreras tecnológicas en el alumnado femenino como indica el objetivo 5.b de la ONU para la agenda 2030 “Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres”. También estos talleres tecnológicos se enmarcan en la conmemoración del “Día Internacional de las Niñas en las TIC”

Es por lo que solicitamos tengan en cuenta nuestra petición y sea aprobada la suplementación de crédito en la partida correspondiente.

Atentamente,

Fdo. M^a Carmen Molina Heredia
Concejala de Igualdad

OK



CVE: 07E6001764D100E4H7D9I8J2W2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA CARMEN MOLINA HEREDIA-Concejala Asuntos Sociales e Igualdad - 27/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2022 15:02:10	DOCUMENTO: 20221533137 Fecha: 27/04/2022 Hora: 15:02
---	--	---

CSV: 07E6001764D100E4H7D9I8J2W2

07E600176E8400R1K8F2D4D6Q5





AYUNTAMIENTO
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
P2900700B

26 161-63901

Ord. Ext.



AGENDA
2030

Alhaurín de la Torre

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS
Avda. Barrio Viejo, Nº5 Local 1
29130. Alhaurín de la Torre
TFNO: 952 411 444

Habiéndose iniciado expediente 2019 CONT-00065, y siendo necesario la realización de una modificación de créditos para hacer frente a los pagos derivados de las obras de mejora de la red de abastecimiento de las calles Geranio y Rosales, en concreto los incluidos en la **factura 222, del adjudicatario del contrato, Grupo Ferson 03 S.L, con NIF B92841881**, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Certificación n.º 5 y última	5.202,71 €

Teniendo en cuenta que a la fecha del presente informe, no existe ninguna partida presupuestaria con la que poder hacer frente a estos pagos, ya que la correspondiente al contrato, 26-161-63901, no traspasó porque no tenía financiación afectada.

Que para hacer frente a los mismos, se debería crear una partida específica en el grupo de programa de abastecimiento (161), con el importe necesario para proceder al pago de la factura descrita.

Es por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita que se habilite el crédito necesario para hacer frente al pago de los gastos que se van a realizar, a la mayor brevedad posible.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática.

El Coordinador del Servicio.

Fdo.: Juan Manuel Barnestein Fonseca

VºBº El Concejal Delegado.

Fdo.: D. Francisco José Sánchez Guerrero

FACTURA

Fecha Impresión: 22-dic-2021
Hora Impresión: 13:28:59
Página: 1

Registro FAcE: 41806 - 22/12/2021 12:53:06
 Registro Entrada:
 Registro Contable: 2021 66005675 - 22/12/2021
 Expediente: 2019-ONT-00067

Factura: Número: 465

Fecha: 22/12/2021 Serie: J

Período de Facturación:

Unidades DIR3

Oficina Contable:	L01290075	Oficina Contable
Órgano Gestor:	L01290075	Órgano Gestor
Unidad Tramitadora:	L01290075	Unidad Tramitadora

Tercero - Emisor

B92418524 Ref: CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L.
CL ALCALDE FRANCISCO GONZALEZ, 2 1
29230 VVA. DE LA CONCEPCION
MALAGA
ESP
902170173 952734020
central@chirivo.com
Ref. Tran.:

Cliente - Destinatario

P2900700B Ref:
AYUNTAMIENTO ALHAURIN DE LA TORRE
ED/PUNTO INDUSTRIAL S/N
29130 ALHAURIN DE LA TORRE
MALAGA
ESP

Detalle de la Factura

Código	Descripción	Concepto	Información Adicional
Cantidad	Precio Unitario	Bruto	Descuentos/Cargos
			Importe
	CERTIFICACION Nº 11 FINAL Y LIQUIDACION DICIEMBRE 2021 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE AMPLIACION DE VIVERO DE EMPRESAS DE ALHAURIN DE LA TORRE.		
1,00	7.954,76 €	7.954,76€	0,00 €
			7.954,76 €

Totales de la Factura

Importe Bruto	Decuentos	Suplidos	Importe Neto	Retenciones I.R.P.F.
7.954,76€	0,00€	0,00	7.954,76€	0,00
Base	% I.V.A.	Total I.V.A.		
7.954,76€	21,00	1.670,50€		
			TOTAL LÍQUIDO	9.625,26€

Datos de Pago

Vencimiento	Importe	Forma de Pago	Cuenta	Referencia
21/01/2022	9.625,26	Transferencia	ES9421002264960200191704	

Literales Legales

Datos Adicionales

12241. 622 xx

01

CSV: 07E50015906B00M634F8C9G0V7

CSV: 07E600176E8400R1K8F2D4D605

22 / 12 / 2021 13:28:59



CVE: 07E50015921B00L6S4H8V8G1Y7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

AURELIO ATIENZA CABRERA-ARQUITECTO,JEFF SRV. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - 27/12/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2021 10:53:53

DOCUMENTO: 20211413659
Fecha: 27/12/2021
Hora: 10:53



**FACTURA**

Fecha Impresión: 26-ene-2022
Hora Impresión: 13:39:39
Página: 1

Registro FACE: 42240 - 26/01/2022 13:30:43
Registro Entrada:
Registro Contable: 2022 66000254 - 26/01/2022
Expediente:

Factura: Número: 90

Fecha: 26/01/2022 Serie: S1.-

Período de Facturación:

Unidades DIR3

Oficina Contable: L01290075 Oficina Contable
Órgano Gestor: L01290075 Órgano Gestor
Unidad Tramitadora: L01290075 Unidad Tramitadora

Tercero - Emisor

B19619394 Ref:
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L
CTRA BAILEN-MOTRIL, 121, PC 102, 3ª, OF 8
18210 PELIGROS
GRANADA
ESP

Cliente - Destinatario

P2900700B Ref:
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE
PZ DE LA JUVENTUD, S/N
29130 ALHAURIN DE LA TORRE
MALAGA
ESP

Ref. Tran.:

Detalle de la Factura

Código	Descripción	Concepto	Información Adicional
Cantidad	Precio Unitario	Bruto	Descuentos/Cargos
1,00	2.714,72 €	2.714,72€	0,00 €
FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACION N°10 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: REORDENACION DE LA PLAZA PACO LARA Y SU			
			2.714,72 €

Totales de la Factura

Importe Bruto	Decuentos	Suplidos	Importe Neto	Retenciones I.R.P.F.
2.714,72€	0,00€	0,00	2.714,72€	0,00
Base	% I.V.A.	Total I.V.A.		
2.714,72€	21,00	570,09€		
TOTAL LÍQUIDO				3.284,81€

Datos de Pago

Vencimiento	Importe	Forma de Pago	Cuenta	Referencia
26/01/2022	3.284,81	Transferencia		

Líterales Legales

Datos Adicionales

AD' pte x 2.603'89

121532.61903 Cred Ext.

26 / 01 / 2022 13:39:39



CVE: 07E60015FBAB0016K21S8A8E2
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

AURELIO ATIENZA CABRERA-ARQUITECTO JEFE SRV. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - 26/01/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2022 15:03:45

DOCUMENTO: 20221440683
Fecha: 26/01/2022
Hora: 15:03

CSV: 07E60015FBAB0016K21S8A8E2
CSV: 07E60015FBAB0016K21S8A8E2

CSV: 07E600176E9400R1K8F2D4D6Q5





LISTADO DE APLICACIONES

EJER.	ORGÁNICA PROGRAMA ECONÓMICA	CRÉD. INICIAL CRÉD. DEFIN. DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE BOLSA / APL.	PROPUESTAS DE GASTO	CRÉD. RETEN. (GENERALES)	AUTORIZACIONES (S/RETENIDO)	AUTORIZACIONES (S/DISPONIBLE)	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS ORDENADOS	PAGOS EFECTUADOS	REINTEGROS
2021	12 1532 61903	90.000,00 € 90.000,00 € REORDENACIÓN PLAZA PACO LARA Y SU ENTORNO	27.450,78 € 27.450,78 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	62.549,22 €	62.549,22 €	59.945,38 €	47.264,77 €	47.264,77 €	0,00 €
SUMA TOTALES: ...		90.000,00€	27.450,78€	0,00€	0,00€	0,00€	62.549,22€	62.549,22€	59.945,38€	47.264,77€	47.264,77€	0,00€



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130
TLF 952417150
FAX 952413336

Expte: LCA MA 14/03

OBRA: REMODELACIÓN PLAZA PACO LARA Y SU ENTORNO	CERTIFICACIÓN Nº 10 FINAL
	MES: DICIEMBRE 2021

DATOS ECONÓMICOS:

Presupuesto Aprobado:	241.998,98 €
Adjudicación:	208.497,42 €
Baja obtenida:	13,8436782%
Incre. Medic. Max. Permitido por el Art. 160 del Regl. Gral. de Cont. de las A.P. (10%)	20.849,74 €
SUMA	229.347,16 €

FECHAS:

De contrato:	04/12/2020
De Acta de Replanteo:	09/03/2021
De terminación:	09/07/2021
Prórroga por res. de 26/05/2021	06/09/2021
Prórroga por res. de 06/09/2021	29/10/2021
Prórroga por res. de 28/10/2021	02/12/2021

CONTRATISTA:

Nombre: SOINOB SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.L.
C.I.F.: B19619394
Domicilio: Ctra. Bailén-Motril Parc. 102, Edif. Reina Maria 3ª-Ofic.8-Peligros (18210 GRANADA)

Aurelio Atienza Cabrera y Jorge Castro Marín, Arquitectos Municipales, Directores de las Obras.

CERTIFICO: que las obras ejecutadas, durante la fecha arriba citada, por el contratista de las obras importan, a los precios ofertados por el mismo y que sirvieron de base para la adjudicación de las obras, la cantidad que se especifica en las hojas Anexas de relación valorada de obras y que figura a continuación:

CRÉDITOS		ADJUDICACIÓN (EUROS)	IMPORTE DE LAS OBRAS (EUROS)				
Organismo:	%		Ejecutadas en el mes de la fecha	Certificadas en meses anteriores	Total ejecutadas hasta la fecha:	falta por ejecutar S/ Proyecto	Increment. por medición final S/ Adjudicación
Junta de Andalucía	70,00%	145.948,19 €	7.664,58 €	139.872,55 €	147.537,13 €	0,00 €	1.588,94 €
Ayuntamiento	30,00%	62.549,23 €	3.284,81 €	59.945,38 €	63.230,19 €	0,00 €	680,96 €
TOTALES:	100%	208.497,42 €	10.949,39 €	199.817,93 €	210.767,32 €	0,00 €	2.269,90 €

LIQUIDACIÓN

Importe total de las obras ejecutadas	210.767,32 €	Imp. Obras S/ Adj.	8.679,49 €	Porcentaje exceso medición S/ Adjudicación
Ejecutadas en el mes de la fecha	10.949,39 €	Increment. S/ Adjudicación	2.269,90 €	
A deducir retención Garantía Def.	0,00 €			
Líquido a percibir J. Andalucía	7.664,58 €	SUMA	10.949,39 €	1,0886945%
Líquido a percibir Ayuntamiento	3.284,81 €			

Y para que conste y sirva de abono al Contratista, a buena cuenta y con las reservas pactadas para la recepción definitiva de las obras, expido la presente certificación Nº 10 FINAL por: DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

En Alhaurin de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Los Directores de las obras.

VºBº El Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y Director de obras.

Fdo. Jorge Castro Marín
Arquitectos

Fdo. Aurelio Atienza Cabrera
Arquitecto Municipal



CVE: 07E60015FAA600H3T2L5Z0F4U7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20221440422
	JORGE CASTRO MARIN-ARQUITECTO DE URBANISMO Y OBRAS - 26/01/2022 AURELIO ATIENZA CABRERA-ARQUITECTO JEFE SRV. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - 26/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2022 12:26:38	Fecha: 26/01/2022 Hora: 12:26



CSV: 07E60015FAA600H3T2L5Z0F4U7

CSV: 07E600176E9400R1K8F2D4D6Q5



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE.
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ
C.P. 29130
TEL.952415254

.MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

.DE: CONCEJALÍA DE JUVENTUD

A: INTERVENCIÓN

Por la presente, me dirijo a vosotros para SOLICITAR:

Que se haga una modificación de crédito en la partida de 2022 22 3301 22799: OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, la cantidad de:

✓ 18.150 €..... Jornada formativa para jóvenes y realización de pieza videográfica.

✓ 12.100€ Concierto para los jóvenes

✓ 14.000€ Arreglo de puertas, ventanas, etc

✓ 3750€..... Otros gastos(técnico de sonido para eventos, etc)

✓ 6000€ partida ACTIVIDADES CULTURALES 2022 22 3301 22609..... día del Orgullo

✓ 6000€ partida ACTIVIDADES CULTURALES 2022 22 3301 22609..... Halloween y pasacalles

Mobiliario y Enseres: 2022 22 3301 62500.....3000€ (Aún no están metido en la partida)

Total..... 60.000€

Muchas gracias.

Un saludo

Español

Alhaurín de la Torre a fecha de la firma digital

**FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GUERRERO
CONCEJAL DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151
FAX: 952413336
E-MAIL: info@alhaurindelatorre.es

NOTA INTERIOR. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

DE: ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

A: ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Por parte del Área de Informática se solicita al Área de Intervención la siguiente modificación de crédito:

Partida destino:

- 2022 27 920 62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

Importe de modificación: 63.065,20 €

Esta modificación es necesaria para poder firmar el contrato con la empresa adjudicataria del expediente de contratación EXPEDIENTE 2021 CONT-079. Ordenadores y pantallas. Este expediente tenía asociado un RC de 63.065,20 € para 2021, pero no se ha traspasado dicho importe a 2022.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento

EL CONCEJAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Fdo. Abel Perea Sierra



CVE: 07E600170FE300B7Z2J9U9S5A3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT, Contratación, Transparencia, Smart City - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 11:34:56

DOCUMENTO: 20221511395
Fecha: 05/04/2022 Hora: 11:34



CSV: 07E600170FE300B7Z2J9U9S5A3

CSV: 07E600176E9400R1K8F2D4D6Q5



Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

MODIFICACION DE CREDITO

1 mensaje

Abel Perea Sierra <aperea@alhaurindelatorre.es>

29 de abril de 2022, 10:17

Para: Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

Buenas Sara

Además de lo que tenemos

hace falta 2 cosas

✓ 5.000€ en trabajos otras empresas para patrimonio (Manuel Lopez)

✓ 10.000€ trabajos técnicos para contratación (la partida que gestiona Juan Sanchez en contratación)

--
Abel Perea Sierra
Concejal Delegado De Economía y Hacienda,
Contratación, Organización Municipal y RR HH



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Dados los gastos específicos puestos de manifiesto por la Alcaldía no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº MC 00039 2022 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito con cargo al Remanente para Gastos Generales, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- 3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E600176E8C00M7F6L1C6N7Z5	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/04/2022	EXPEDIENTE:: 2022MC-00039
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/04/2022 13:56:52	Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

De conformidad con el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de crédito extraordinario y suplementos de créditos.

La modificación de crédito propuesta como expediente de modificación del Presupuesto nº **MC 00039 2022** que adopta la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos, presenta el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61903	Reordenación de la Plaza Paco Lara y su Entorno	681,00 €
12	241 Fomento del Empleo	62201	Ampliación Viveros de Empresas	9.625,26 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	10.306,26 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	5.261,30 €
13	920 Administración General	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	10.000,00 €
22	3301 Juventud	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	12.000,00 €
22	3301 Juventud	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	48.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable	63901	Infraestructuras Hidráulicas: Renovación Abastecimiento de Agua	5.202,71 €
27	920 Administración General	62600	Equipos para Procesos de Información	63.065,20 €
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	5.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	148.529,21 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				158.835,47 €

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	10.306,26 €
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	148.529,21 €
TOTAL FINANCIACIÓN				158.835,47 €

JUSTIFICACIÓN:





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

De conformidad con el artículo 37 del RD 500/90 de 28 de abril se verifican los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Se cumple.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, se cumple, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.no es el caso.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. Se cumple.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. Tienen carácter finalista.

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. No es el caso.

La modificación de créditos propuesta se financia con cargo al Remanente para Gastos Generales.

La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación. (Artículo 158.2, LRHL), se remite el expediente a la intervención.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00039
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/05/2022		Fecha: 29/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2022 10:55:23		Hora: 00:00
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL





PUNTO INDUSTRIAL
EDIFICIO C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC 00039 2022

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0624/2022

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2022 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

ión central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

es Autónomas.

es Locales.

iones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

CSV: 07E60017752B00Q0N2X5O2Q5L3



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00039
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 03/05/2022		Fecha: 29/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2022 15:15:36		Hora: 00:00
index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL



1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1698/2021**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento y la regla de gasto (aunque se cumplía para el periodo 2020) no lo hacía en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento. (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

CSV: 07E60017752B00Q0N2X5O2Q5L3



CVE: 07E60017752B00Q0N2X5O2Q5L3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 03/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2022 15:15:36

EXPEDIENTE:: 2022MC-00039
Fecha: 29/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



REMANENTE INICIAL		35.822.674,65 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022		-4.613.122,20 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022		-1.039.282,16 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022		-5.478.653,39 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		-4.661.022,45 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022		-625.000,00 €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022		-158.835,47 €
SUMAS MCS RTG		-20.177.575,42 €
REMANENTE RESTANTE		15.645.099,23 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2022(F-722/)				-4.144.873,90 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022	4.508.164,23 €	104.957,97 €	104.957,97 €	-104.957,97 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022	1.039.282,16 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022	5.307.471,04 €	171.182,35 €	171.182,35 €	-171.182,35 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		3.601.659,75 €	3.601.659,75 €	-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		4.661.022,45 €	4.661.022,45 €	-4.661.022,45 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022		625.000,00 €	625.000,00 €	-625.000,-- €

CSV: 07E60017752B00Q0N2X5O2Q5L3



CVE: 07E60017752B00Q0N2X5O2Q5L3
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 03/05/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2022 15:15:36

EXPEDIENTE:: 2022MC-00039
 Fecha: 29/04/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022		158.835,47 €	158.835,47 €	-158.835,47 €
Capacidad de financiación total.	10.854.917,43 €	9.322.657,99 €	9.322.657,99 €	-13.467.531,89 €

Sera en la ejecucion trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. Tambien tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de once millones de euros. (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capitulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de varibles LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anteior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 3.668.240,58 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales	158.835,47 €



CVE: 07E60017752B00Q0N2X5O2Q5L3	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00039
URL Comprobación: https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 03/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2022 15:15:36	Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60017752B00Q0N2X5O2Q5L3



Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2020 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debia adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021(ya realizada y siguen suspendidas) ,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos

Es todo cuanto he tenido el honor de informar

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E60017752B00Q0N2X5O2Q5L3



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00039
CVE: 07E60017752B00Q0N2X5O2Q5L3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 03/05/2022	Fecha: 29/04/2022
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2022 15:15:36	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº F-0624/2022 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00039 2022, se PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00039 2022, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

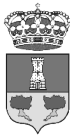
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61903	Reordenación de la Plaza Paco Lara y su Entorno	681,00 €
12	241 Fomento del Empleo	62201	Ampliación Viveros de Empresas	9.625,26 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	10.306,26 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	5.261,30 €
13	920 Administración General	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	10.000,00 €
22	3301 Juventud	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	12.000,00 €
22	3301 Juventud	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	48.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable	63901	Infraestructuras Hidráulicas: Renovación Abastecimiento de Agua	5.202,71 €
27	920 Administración General	62600	Equipos para Procesos de Información	63.065,20 €
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	5.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	148.529,21 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				158.835,47 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	10.306,26 €
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	148.529,21 €





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

TOTAL FINANCIACIÓN	158.835,47 €
---------------------------	---------------------

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN

Fdo: D. Manuel López Mestanza

CVE: 07E60017794A00F9V5H1J5N011 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00039
	MANUEL LOPEZ MESTANZA-Alcalde por Sustitución - 04/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 9 de mayo de 2022:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable n° F-0624/2022 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00039 2022, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00039 2022, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PROG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61903	Reordenación de la Plaza Paco Lara y su Entorno	681,00 €
12	241 Fomento del Empleo	62201	Ampliación Viveros de Empresas	9.625,26 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	10.306,26 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PROG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	5.261,30 €
13	920 Administración General	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	10.000,00 €
22	3301 Juventud	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	12.000,00 €
22	3301 Juventud	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	48.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable	63901	Infraestructuras Hidráulicas: Renovación Abastecimiento de Agua	5.202,71 €
27	920 Administración General	62600	Equipos para Procesos de Información	63.065,20 €
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	5.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	148.529,21 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				158.835,47 €

FINANCIACIÓN

Se realiza integramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CON CP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	10.306,26 €
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	148.529,21 €
TOTAL FINANCIACIÓN				158.835,47 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN.
Fdo: D. Manuel López Mestanza.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“**EXPEDIENTE: MC 00039 2022**

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION N° F-0624/2022

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2022 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

1. INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. *Ámbito de aplicación subjetivo.*

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

Administraciones Autónomas.

Administraciones Locales.

Administraciones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1698/2021**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento y la regla de gasto (aunque se cumpliera para el periodo 2020) no lo hacia en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento. (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		35.822.674,65 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022		-4.613.122,20 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022		-1.039.282,16 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022		-5.478.653,39 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021		-4.661.022,45 €

2022		
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022		-625.000,00 €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022		-158.835,47 €
SUMAS MCS RTG		-20.177.575,42 €
REMANENTE RESTANTE		15.645.099,23 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2022(F-722/)				-4.144.873,90 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022	4.508.164,23 €	104.957,97 €	104.957,97 €	-104.957,97 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022	1.039.282,16 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022	5.307.471,04 €	171.182,35 €	171.182,35 €	-171.182,35 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		3.601.659,75 €	3.601.659,75 €	-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		4.661.022,45 €	4.661.022,45 €	-4.661.022,45 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022		625.000,00 €	625.000,00 €	-625.000,-- €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022		158.835,47 €	158.835,47 €	-158.835,47 €
Capacidad de financiación total.	10.854.917,43 €	9.322.657,99 €	9.322.657,99 €	-13.467.531,89 €

Será en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de once millones de euros. (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 3.668.240,58 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales	158.835,47 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2020 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debía adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021(ya realizada y siguen suspendidas) ,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor General. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P.) y 9 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T., Dña. M.ª José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel).



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DÑA. MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

CERTIFICO

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 09 de mayo de 2022, aún no sometida a aprobación, se dictaminó, entre otros, el siguiente punto:

“PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, EXPTE. 2022-MC-00039. Figura en el expediente, y se somete a dictamen, la siguiente propuesta:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalias, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº F-0624/2022 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00039 2022, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00039 2022, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
O R G	PROG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	6190 3	Reordenación de la Plaza Paco Lara y su Entorno	681,00 €
12	241 Fomento del Empleo	6220 1	Ampliación Viveros de Empresas	9.625,26 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	10.306,26 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
O R G	PROG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	2260 6	Reuniones, Conferencias y Cursos	5.261,30 €

CVE: 07E60017959B0009W9D2I6U6H0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00039
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/05/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

13	920 Administración General	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	10.000,00 €
22	3301 Juventud	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	12.000,00 €
22	3301 Juventud	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	48.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable	63901	Infraestructuras Hidráulicas: Renovación Abastecimiento de Agua	5.202,71 €
27	920 Administración General	62600	Equipos para Procesos de Información	63.065,20 €
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	5.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	148.529,21 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				158.835,47 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CO NCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	10.306,26 €
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	148.529,21 €
TOTAL FINANCIACIÓN				158.835,47 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN. Fdo: D. Manuel López Mestanza.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“EXPEDIENTE: MC 00039 2022

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG

CVE: 07E60017959B0009W9D2I6U6H0		FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00039
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/05/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -		Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0624/2022

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2022 por Créditos Extraordinarios y Suplmentos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

1. INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas , de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

- a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
- b) Comunidades Autónomas.*
- c) Corporaciones Locales.*
- d) Administraciones de Seguridad Social.*

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. *La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.*

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

CVE: 07E60017959B0009W9D2I6U6H0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/05/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	EXPEDIENTE:: 2022MC-00039 Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1698/2021**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento y la regla de gasto (aunque se cumplía para el periodo 2020) no lo hacía en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento. (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		35.822.674,65 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022		-4.613.122,20 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022		-1.039.282,16 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022		-5.478.653,39 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		-4.661.022,45 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022		-625.000,00 €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022		-158.835,47 €
SUMAS MCS RTG		-20.177.575,42 €
REMANENTE RESTANTE		15.645.099,23 €





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIA DO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2022(F-722/)				-4.144.873,90 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022	4.508.164,23 €	104.957,97 €	104.957,97 €	-104.957,97 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022	1.039.282,16 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022	5.307.471,04 €	171.182,35 €	171.182,35 €	-171.182,35 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		3.601.659,75 €	3.601.659,7 5 €	-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		4.661.022,45 €	4.661.022,4 5 €	-4.661.022,45 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022		625.000,00 €	625.000,00 €	-625.000,-- €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022		158.835,47 €	158.835,47 €	-158.835,47 €
Capacidad de financiación total.	10.854.917,4 3 €	9.322.657,99 €	9.322.657,9 9 €	- 13.467.531,89 €

Será en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de once millones de euros. (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 3.668.240,58 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales	158.835,47 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2020 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debía adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021(ya realizada y siguen suspendidas) ,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor General. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometida la propuesta a votación fue dictaminada favorablemente por 7 votos a favor (P.P) y 7 abstenciones (P.S.O.E, A.A.T y M.ª José Aragón Espejo y Miguel Ángel Macias Montiel)

CVE: 07E60017959B0009W9D2I6U6H0	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00039
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/05/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

Vº. Bº.

**El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda**

**La Secretaria General
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz**

CVE: 07E60017959B0009W9D2I6U6H0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/05/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	EXPEDIENTE:: 2022MC-00039 Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que según resulta del acta de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 13 de mayo de 2022, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO N° 4.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, EXPTE. 2022-MC-00039. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 9 de mayo de 2022:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable n° F-0624/2022 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00039 2022, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00039 2022, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
O R G	PROG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	6190 3	Reordenación de la Plaza Paco Lara y su Entorno	681,00 €
12	241 Fomento del Empleo	6220 1	Ampliación Viveros de Empresas	9.625,26 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	10.306,26 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
O R G	PROG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	2260 6	Reuniones, Conferencias y Cursos	5.261,30 €
13	920 Administración	2270	Estudios y Trabajos Técnicos	10.000,00 €





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

	General	6		
22	3301 Juventud	2260 9	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	12.000,00 €
22	3301 Juventud	2279 9	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	48.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable	6390 1	Infraestructuras Hidráulicas: Renovación Abastecimiento de Agua	5.202,71 €
27	920 Administración General	6260 0	Equipos para Procesos de Información	63.065,20 €
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	2279 9	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	5.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	148.529,21 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				158.835,47 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CO NCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	10.306,26 €
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	148.529,21 €
TOTAL FINANCIACIÓN				158.835,47 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN. Fdo: D. Manuel López Mestanza.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“EXPEDIENTE: MC 00039 2022

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0624/2022

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2022 por Créditos Extraordinarios y Suplmentos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

1. INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas , de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*
 - a) *Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
 - b) *Comunidades Autónomas.*
 - c) *Corporaciones Locales.*
 - d) *Administraciones de Seguridad Social.*

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. *La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*
2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.*

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de*

CVE: 07E60017A86E0002H2K6K2I3D4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	EXPEDIENTE:: 2022MC-00039 Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. *La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero*

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1698/2021**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento y la regla de gasto (aunque se cumplía para el periodo 2020) no lo hacía en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento. (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL	35.822.674,65 €
MINORACIONES:	
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022	-4.613.122,20 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022	-1.039.282,16 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022	-5.478.653,39 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022	-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022	-4.661.022,45 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022	-625.000,00 €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022	-158.835,47 €
SUMAS MCS RTG	-20.177.575,42 €
REMANENTE RESTANTE	15.645.099,23 €





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIA DO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2022(F-722/)				-4.144.873,90 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022	4.508.164,23 €	104.957,97 €	104.957,97 €	-104.957,97 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022	1.039.282,16 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022	5.307.471,04 €	171.182,35 €	171.182,35 €	-171.182,35 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		3.601.659,75 €	3.601.659,7 5 €	-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		4.661.022,45 €	4.661.022,4 5 €	-4.661.022,45 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022		625.000,00 €	625.000,00 €	-625.000,-- €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022		158.835,47 €	158.835,47 €	-158.835,47 €
Capacidad de financiación total.	10.854.917,4 3 €	9.322.657,99 €	9.322.657,9 9 €	- 13.467.531,89 €

Será en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de once millones de euros. (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 3.668.240,58 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales	158.835,47 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2020 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debía adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021(ya realizada y siguen suspendidas) ,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor General. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno.”

(Las intervenciones figuran en el acta)





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P.) y 9 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T., Dña. M.^a José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel).”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda**

**LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz**

CVE: 07E60017A86E0002H2K6K2I3D4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	EXPEDIENTE:: 2022MC-00039 Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	---





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación inicial de expediente número MC 00039 2022 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde Presidente

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

CSV: 07E60017AB9500X3P6T5J8G9W3

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E60017AB9500X3P6T5J8G9W3	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/05/2022	SALIDA: 20224037
URL Comprobación:	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 16/05/2022
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	Hora: 09:54
	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 4037 - 16/05/2022 09:54	Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2022**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2022, el expediente de Crédito Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto de 2022 (Expediente 2022 MC-00039), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD. 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde Presidente

CSV: 07E60017AB9800M1N2J8Z2T9C2

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00039
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -		Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
CVE: 07E60017AB9800M1N2J8Z2T9C2	URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	





ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2022

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2022, el expediente de crédito extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de 2022 (expediente 2022 MC-00039), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, 16 de mayo de 2022.

El Alcalde-Presidente, Joaquín Villanova Rueda.

1676/2022

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es

CVE: 07E60017CA5300G2N6A9N2V3D9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 23/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	EXPEDIENTE:: 2022MC-00039 Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	Diligencia:	

CVE: 20220523-01676-2022 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE

(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
Registro General

Departamento destino: Órgano Instructor
N.º Expte: 2022 MC 00039

INFORME

Se informa por el Servicio de Atención Ciudadana que, con relación al expediente arriba indicado, relativo a MODIFICACIÓN DE CREDITO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON RTG, sometido al trámite de información pública mediante edicto en BOP de Málaga de fecha 23/05/22, no consta en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento la entrada de alegaciones al mismo.

Firmado digitalmente por: Rocio Santos López
Oficina de Asistencia en Materia de Registro.
Servicio de Atención Ciudadana

CSV: 07E600182F3300M0Q1Y0C08B913



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00039
ROCIO SANTOS LOPEZ-Administrativo - 14/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2022 13:22:09		Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
CVE: 07E600182F3300M0Q1Y0C08B913	URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación definitiva de expediente número 00039 2022 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde por Sustitución
Fdo.: Manuel López Mestanza

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

CSV: 07E60018318400A5Y2V2W800G2

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E60018318400A5Y2V2W800G2	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2022	SALIDA: 20225192
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2022 09:51:16 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 5192 - 15/06/2022 09:51	Fecha: 15/06/2022 Hora: 09:51 Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE
DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Nº 00039 2022**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el Expediente **00039 2022** en el presupuesto aprobado para el año 2022, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
II. GASTOS CORRIENTES	80.261,30 €
VI. INVERSIONES REALES	78.574,17 €
TOTAL	158.835,47 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	158.835,47 €
TOTAL	158.835,47 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente

CSV: 07E60018318700V0E8G6Z2F2E7



CVE: 07E60018318700V0E8G6Z2F2E7
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2022 09:51:05

EXPEDIENTE:: 2022MC-00039
Fecha: 29/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL





ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobación definitiva de expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 00039 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el Expediente 00039 2022 en el presupuesto aprobado para el año 2022, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
II. GASTOS CORRIENTES	80.261,30 €
VI. INVERSIONES REALES	78.574,17 €
TOTAL	158.835,47 €

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	158.835,47 €
TOTAL	158.835,47 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 15 de junio de 2022.

El Alcalde-Presidente, Joaquín Villanova Rueda.

2324/2022





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 23/06/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación: 2022 11002028
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente: 2022 MC-00039
		Nº Aplicaciones: 1
		Oficina:
		Ejercicio: 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	10.306,26
CL.ECONÓMICA :87000 PARA GASTOS GENERALES.	
APLICACIÓN: PARA GASTOS GENERALES.	
IMPORTE (en letra): DIEZ MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS	10.306,26
CÓDIGO PROYECTO:	
INTERESADO:	
TEXTO LIBRE	
MC 00039 2022 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
Nº de Operación: 2022 11002028	Aprobación: 3 - PLENO 13/05/2022
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. FECHA: 23/06/2022 Toma de razón.	
La Intervención	El Alcalde

CVE: 07E60018571E00V7D9I5G3D9C6

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOSE DOMINGUEZ PINO-El Interventor Accidental - 28/06/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2022 08:12:09

EXPEDIENTE:: 2022MC-00039

Fecha: 29/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60018571E00V7D9I5G3D9C6





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 23/06/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación : 2022 11002029
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente : 2022 MC-00039
		Nº Aplicaciones : 1
		Oficina :
		Ejercicio : 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	148.529,21
CL.ECONÓMICA :87000 PARA GASTOS GENERALES.	
APLICACIÓN : PARA GASTOS GENERALES.	
IMPORTE (en letra): CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS	148.529,21
CÓDIGO PROYECTO:	
INTERESADO:	
TEXTO LIBRE	
MC 00039 2022 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	
Nº de Operación: 2022 11002029	Aprobación: 3 - PLENO 13/05/2022
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. FECHA: 23/06/2022 Toma de razón.	
La Intervención	El Alcalde





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 010.Positivo

Fecha Operación: 23/06/2022

Contabilidad
Presupuesto de Gastos

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Nº Operación: 2022 22012863

Nº Op. Anterior: 2022 11002028

Nº Expediente.....: 2022 MC-00039

Nº Aplicaciones.....: 2

Ejercicio: 2022

Presupuesto Corriente

PRESUPUESTO: 2022

Importe

Cuenta

Cl. Orgánica :

Cl. Programa :

Cl. Económica :

Aplicación :MULTIAPLICACIÓN

IMPORTE (en letra): DIEZ MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS

10.306,26

Proyecto de Gasto: MULTIPROYECTO

Recurso de Financiación: Reman. Tesorería (General)

Texto Libre:

MC 00039 2022 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 23/06/2022

Resolución PUNTO 4 de PLENO
Fecha: 13/05/2022

La Intervención

El Alcalde

Página 1 de 2

CVE: 07E60018572100N4B4B1F1Y4U2

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOSE DOMINGUEZ PINO-EI Interventor Accidental - 28/06/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2022 08:12:20

EXPEDIENTE:: 2022MC-00039

Fecha: 29/04/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E60018572100N4B4B1F1Y4U2



Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación 010.Positivo Fecha Operación..... 23/06/2022 Nº Operación 2022 22012863 Nº Op. Anterior 2022 11002028 Nº Expediente 2022 MC-00039
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS CL.ECON.: 6190321 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROYEC...: OP.ANTER.:	681,00	232
2	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 241 FOMENTO DE EMPLEO CL.ECON.: 6220121 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYEC...: 2021 0000017 OP.ANTER.:	9.625,26	211
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
Nº Operación: 2022 22012863		TOTAL IMPORTE	10.306,26
Nº Expediente: 2022 MC-00039			

Página 2 de 2

CSV: 07E60018572100N4B4B1F1Y4U2



CVE: 07E60018572100N4B4B1F1Y4U2
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOSE DOMINGUEZ PINO-EI Interventor Accidental - 28/06/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2022 08:12:20

EXPEDIENTE:: 2022MC-00039
Fecha: 29/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 23/06/2022

Contabilidad
Presupuesto de Gastos

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Nº Operación: 2022 22012864

Nº Op. Anterior: 2022 11002029

Nº Expediente.....: 2022 MC-00039

Nº Aplicaciones.....: 7

Ejercicio: 2022

Presupuesto Corriente

PRESUPUESTO: 2022

Importe

Cuenta

Cl. Orgánica :

Cl. Programa :

Cl. Económica :

Aplicación :MULTIAPLICACIÓN

IMPORTE (en letra): CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS

148.529,21

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: No Precisa Financiación

Texto Libre:

MC 00039 2022 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 23/06/2022

Resolución PUNTO 4 de PLENO
Fecha: 13/05/2022

La Intervención

El Alcalde

Página 1 de 2

CVE: 07E6001857220004C8B5R6Y9M5

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOSE DOMINGUEZ PINO-EI Interventor Accidental - 28/06/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2022 08:12:33

EXPEDIENTE:: 2022MC-00039

Fecha: 29/04/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001857220004C8B5R6Y9M5



Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación 020.Positivo Fecha Operación..... 23/06/2022 Nº Operación 2022 22012864 Nº Op. Anterior 2022 11002029 Nº Expediente 2022 MC-00039
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 09 SERVICIOS DE LA MUJER CL.FUN...: 2311 PROMOCIÓN SOCIAL CL.ECON.: 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PROYEC...: OP.ANTER.:	5.261,30	629
2	CL.ORG...: 13 UNIDAD DE COMPRAS CL.FUN...: 920 ADMINISTRACION GENERAL CL.ECON.: 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROYEC...: OP.ANTER.:	10.000,00	623
3	CL.ORG...: 22 JUVENTUD CL.FUN...: 3301 JUVENTUD CL.ECON.: 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. PROYEC...: OP.ANTER.:	12.000,00	629
4	CL.ORG...: 22 JUVENTUD CL.FUN...: 3301 JUVENTUD CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	48.000,00	629
5	CL.ORG...: 26 SERVICIO DE AGUAS CL.FUN...: 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE CL.ECON.: 63901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO PROYEC...: OP.ANTER.:	5.202,71	232
6	CL.ORG...: 27 INFORMÁTICA CL.FUN...: 920 ADMINISTRACION GENERAL CL.ECON.: 62600 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN PROYEC...: OP.ANTER.:	63.065,20	217
7	CL.ORG...: 35 PATRIMONIO CL.FUN...: 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	5.000,00	623
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
Nº Operación: 2022 22012864		TOTAL IMPORTE	148.529,21
Nº Expediente: 2022 MC-00039			

Página 2 de 2

CSV: 07E6001857220004C8B5R6Y9M5



CVE: 07E6001857220004C8B5R6Y9M5
URL Comprobación:
<https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOSE DOMINGUEZ PINO-El Interventor Accidental - 28/06/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2022 08:12:33

EXPEDIENTE:: 2022MC-00039
Fecha: 29/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
HACIENDAS TERRITORIALES

Avda. Andalucía, 2
29071 Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copia de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00039 2022	Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos	13 de mayo de 2022, punto 4

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde -Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E60018D89F00Q8K7D8S2Y4F3



CVE: 07E60018D89F00Q8K7D8S2Y4F3	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20226707
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/08/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2022 08:38:18 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 6707 - 01/08/2022 08:38	Fecha: 01/08/2022 Hora: 08:38 Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACION DEL GOBIERNO

Alameda Principal 18
29071 Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copias de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00039 2022	Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos	13 de mayo de 2022, punto 4

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde -Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E60018D8A200E2H1V9M8V7A4



CVE:
07E60018D8A200E2H1V9M8V7A4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/08/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2022 08:38:11
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 6706 - 01/08/2022 08:38

SALIDA: 20226706
Fecha: 01/08/2022
Hora: 08:38
Und. reg:GENERAL





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 000017429**

Unidad de tramitación: **Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre L01290075**

Fecha y hora de registro: **02/09/2022 14:05:59** (Hora peninsular)

Número de registro: **2022 00007562**

INTERESADO

NIF: P2900700B

D./Dña.: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Dirección: PLAZA DE LA JUVENTUD

Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE

Provincia: MALAGA

Código postal: 29130

País: España

Canal Notificación: Notific@

Teléfono:

Correo electrónico: informacion@alhaurindelatorre.es

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Resumen/asunto: REMISIÓN ACUERDO DEFINITIVO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Oficina de destino: Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga 000002692

Unidad de tramitación de destino: Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Málaga EA0028218

Nº Expediente:

Observaciones:

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes

DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 Edicto

Nombre del Fichero: Edicto.pdf

CSV: 07E600193B5500V6L8W0I2H2M3

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: nYP3ImAtr++79NRI8PTXw4Z2FG4rcARSiU3YxUsvZGk=

Algoritmo Hash: SHA256

2 Of-eh

Nombre del Fichero: Of-eh.pdf

CSV: 07E600193B5600M9K6V6X4H8V4

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: /c0vwL3jNKUbK2vf1x2sG1IViFntJ5zRPvW0W5OxfzA=

Algoritmo Hash: SHA256

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 000017429**

Unidad de tramitación: **Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre L01290075**

Fecha y hora de registro: **02/09/2022 14:09:33** (Hora peninsular)

Número de registro: **2022 00007563**

INTERESADO

NIF: P2900700B

D./Dña.: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Dirección: PLAZA DE LA JUVENTUD

Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE

Provincia: MALAGA

Código postal: 29130

País: España

Canal Notificación: Notific@

Teléfono:

Correo electrónico: informacion@alhaurindelatorre.es

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Resumen/asunto: REMISIÓN ACUERDO DEFINITIVO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Oficina de destino: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga 000022920

Unidad de tramitación de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga A01004434

Nº Expediente:

Observaciones:

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes

DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 Edicto

Nombre del Fichero: Edicto (1).pdf

CSV: 07E600193B7D0003I0B7U1E2K6

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: ujaNDwfuN8iBIApj+5s2BOrQo/QZ/Ep9TDQnhMvZ0ts=

Algoritmo Hash: SHA256

2 Of-ja

Nombre del Fichero: Of-ja.pdf

CSV: 07E600193B7E00F7H8B3J3E9T7

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: J82gCBSw2ODv47iqC0fKTyWLg4ZA+mQqq6ccfexObCM=

Algoritmo Hash: SHA256

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.